



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0060187/2010

VISTO:

que la Archivera Beatriz Graciela Ochoa solicita se le abone la licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que según informa el Area Personal y Sueldos la Arch. Ochoa se desempeñaba en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Archivología a nivel de Asistente de semidedicación interina habiendo vencido su designación el 31 de octubre ppdo.

que según lo establecido por el cap. II, art. 9º, inc. "f" y "l" del Decreto 3413/79, corresponde abonar el proporcional de vacaciones no gozadas correspondientes al año 2010;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

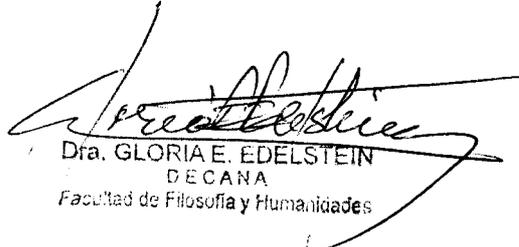
ARTICULO 1º. DISPONER se liquiden a la Archivera **BEATRIZ GRACIELA OCHOA**, legajo 29886, 29 (veintinueve) días de licencia anual no gozada correspondiente al año 2010, en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Archivología a nivel de Asistente de semidedicación interina.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 17 DIC 2010

RESOLUCION N° 2168  
bg

  
Mgter. Agueda Marcela Sosa  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades